

# RESOL. EXTA. Nº 396 /

## SAN ANTONIO, 25 de Junio 2019

#### **VISTOS:**

1. D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. Nº 472, del 11 de Septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Resolución Nº1,600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el **Sr. Rubén Meza Jara, Representante del Consejo de Desarrollo Local en Salud,** ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 Nº 13 de nuestra Constitución Política de la República, a saber, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

#### RESUELVO:

1º AUTORIZASE a Rubén Meza Jara, Representante del Consejo de Desarrollo Local en Salud, para realizar Actividad, según se indica:

NOMBRE: "Mesa Ciudadana en Salud"

MOTIVO : Petitorio "La Salud que queremos"

FECHA: Jueves 4 de Julio 2019

HORA: Desde las 11:30 a las 15:00 Hrs.

RECORRIDO : Inicio: Hospital Claudio Vicuña, calle Luis Reus, Blanco Encalada, Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt, Barros Luco, hasta llegar a la plaza de Gobernación Provincial.

2º El **Sr. Rubén Meza Jara,** organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

# ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GABRIELA ALCALDE CAVADA

Gobernadora Provincial

## DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros de Chile
- 2. Interesados (Génova 1002, san Antonio)
- 3. I. Municipalidad de San Antonio
- 4. Archivo Asesoría Jurídica.
- Archivo Of. Partes Gob. Prov.

GAC/ASS/vvm

